



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.613.658/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 17:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Lic Juan Ignacio CESARI Secretario de Conciliación Laboral Depto. Nro. 1, por la empresa **GUGUITO S.R.L** comparece el Sr Marcelo Roberto VIERA DNI Nro 17.219.319 en carácter de socio gerente conforme copia certificada del contrato social obrante a fs.7 sgtes. del presente expte. con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Viviana CEBALLOS T68 F 59 CPACF; por el **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO** comparecen la Sra Valeria YURRITA y la Dra Libertad DANTAS en carácter de letrado patrocinante.

Declarado abierto el acto, por **el funcionario actuante** la parte gremial manifiesta acuerdo respecto a la posición fijada a fs. 90 de autos, -habiendo analizado la propuesta de la empresa; y mantenido reunión directa con los trabajadores que se desempeñan para GUGUITOS S.R.L-, los que serán afectados de modo temporal por la modificación solicitada por la empresa por un plazo no mayor a los seis (6) meses y debiendo la parte empresaria informar a la representación gremial sobre la situación económica y financiera de la empresa a los tres (3) meses de la modificación antedicha; agrega la parte gremial que recibe de la empresaria nota donde consta la conformidad de los trabajadores, con la firma correspondiente de cada uno de ellos la que manifiesta que acompaña al expte..

Cedida la palabra a la **parte empresaria** manifiesta que ratifica el presente acuerdo en las condiciones consignadas en el expediente (a fs. 90) en la forma en que fue manifestado por la parte gremial, solicitando a esta Autoridad la homologación del mismo.

Acto seguido **el actuante** informa que la propuesta de acuerdo obrante a fs 90 que ratifica en este acto la parte empresaria deberá ser ratificado por autoridad gremial con facultades de negociación colectiva.

Seguidamente el **actuante** manifiesta que con posterioridad a la ratificación del acuerdo por la autoridad gremial con las facultades indicadas se elevara lo actuado a la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis de Empresa.

LIC. JUAN IGNACIO CESARI
Secretario de Conciliación
Depto. R. L. N. - D.N.C.
S.N.B.T. - M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.613.658/14

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 17:15 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

LIC. JUAN IGNACIO CESARI
Secretario de Conciliación
Depto. R. L. N. - D.N.G.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.